



## NORMATIVA DE VIAJES Y EXCURSIONES

### 1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1º.- **REQUISITOS GENERALES.** Todas las personas mayores de 65 años y pensionistas empadronados en Boadilla del Monte podrán solicitar su participación en los viajes y excursiones.

2º.- **CONDICIONES FÍSICAS/PSICOLÓGICAS.** Para poder participar en los viajes y excursiones es preciso que las personas solicitantes se valgan por sí mismas para la realización de las actividades ordinarias o elementales de la vida diaria y no padezcan trastornos mentales y/o conductuales que puedan alterar la normal convivencia del grupo ni el desarrollo de las actividades.

La Junta Directiva faculta a sus miembros para que, en el momento en el que se apreciara que las condiciones tanto físicas como cognitivas de alguno de los participantes en el viaje o excursión no se ajustan a las requeridas para participar en la actividad, le sea denegada su participación.

3º.- **PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.** En los viajes y excursiones clasificados con grado de dificultad Bajo Especial se reservarán 2 plazas a personas con movilidad reducida, quienes deberán viajar asistidas por un acompañante de manera obligatoria y siempre que su participación no dificulte de manera acusada el desarrollo del viaje o excursión.

La persona acompañante deberá cumplir los mismos requisitos que el resto de los participantes.

Se considerará la existencia de movilidad reducida si se da alguna de las siguientes circunstancias, que deberá ser acreditada convenientemente:

- a.- Ser usuario de silla de ruedas.
- b.- Depender absolutamente de dos bastones para deambular.
- c.- Presentar una limitación visual muy grave.

Si para el viaje o excursión en que se hayan ofertado este tipo de plazas, se presentasen más de dos solicitudes, se realizará un sorteo en el que sólo participarán las personas que lo hayan solicitado conforme a este apartado.

Si, finalizado el período de reserva, no se presentase ninguna solicitud optando a estas plazas reservadas, se sumarán a las plazas del cupo general.

4º.- **DOCUMENTACIÓN.** Todos los viajeros deberán llevar consigo DNI en vigor y Tarjeta Sanitaria. En los viajes internacionales se requerirá además Pasaporte en vigor. La Asociación declina toda responsabilidad derivada de la no vigencia de los documentos anteriores, asumiendo el viajero las consecuencias que de ello se deriven.

### 2. PROCEDIMIENTO

1º.- **GRADOS DE DIFICULTAD.** Las excursiones y viajes se clasificarán en función de su dificultad para facilitar a los participantes la elección del más adecuado teniendo en cuenta su condición física.

Los grados de dificultad son los siguientes:

**Bajo especial:** sin obstáculos, sin excursiones, sin barreras arquitectónicas

**Bajo:** sin obstáculos importantes y sin esfuerzos dignos de reseñar.

**Medio:** recorrido de distancias largas con tramos con dificultad como escaleras, cuestas, etc.

**Alto:** grandes caminatas, zonas difíciles de acceder, escaleras empinadas etc.



2º.- **PUBLICIDAD.** Los viajes y excursiones se darán a conocer mediante carteles publicitarios, a través de los siguientes medios:

- Tablones de anuncios de la Asociación en los Centros de Mayores “María de Vera” y “Juan González de Uzqueta”.
- Página web de la Asociación: [www.mayoresdeboadilla.es](http://www.mayoresdeboadilla.es)
- Facebook de la Asociación: AsoMayores Boadilla

En los carteles se indicará la siguiente información: destino, fechas, grado de dificultad, fechas para realizar la reserva (e importe de la misma), fecha del sorteo, fecha del pago, número de plazas y disponibilidad de habitaciones individuales y dobles.

El precio que se indica en la publicidad se refiere al precio para mayores de 65 años o pensionistas empadronados en Boadilla del Monte.

3º.- **RESERVA.** En las fechas indicadas en el cartel publicitario, las personas interesadas podrán realizar la reserva de manera presencial en las oficinas de la Asociación en ambos Centros de Mayores.

En el momento de realizar la reserva, o en uno posterior, podrá exigirse el abono de alguna cantidad a cuenta, que será fijada por la Junta Directiva, según las características de la actividad.

A cada reserva se le asignará un número siguiendo el orden de inscripción, que será el número con el que participarán en el sorteo, en caso de que sea necesaria su celebración.

Finalizado el período de reserva, si el número de solicitudes fuese igual o inferior al de plazas ofertadas, se expondrá en los tablones de anuncios de ambos Centros la lista de los solicitantes que han obtenido plaza y se procederá al abono del viaje o excursión en las fechas indicadas.

No obstante, cuando no se cubran el 60% de las plazas ofertadas, la Asociación podrá cancelar el viaje o excursión y procederá a la devolución del importe abonado.

Si el número de solicitudes presentadas es superior al de las ofertadas, se asignarán las mismas, así como los números de asiento, por sorteo.

El importe de la reserva se devolverá a aquellas personas que no obtengan plaza.

4º.- **SORTEO.** En la fecha y lugar señalados en el cartel publicitario se procederá a realizar el sorteo que tiene carácter público y en el que necesariamente estarán presentes miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

Se realizará utilizando cualquier sistema de sorteo: extracción electrónica, donde se introducirá el número del total de solicitudes. A partir del número que arroje el sorteo, se asignan las plazas del viaje hasta completar el total de las ofertadas.

Con el resto de solicitudes se formará una lista de espera siguiendo el mismo orden.

Finalizado el sorteo se elaborará y firmará un documento con los datos del viaje, número de inscripciones, resultado del sorteo y los nombres de las personas asistentes.

Posteriormente, se publicará la lista de los solicitantes que han obtenido plaza y se procederá al abono del viaje o excursión en las fechas indicadas

Si alguno de los solicitantes renunciara a su plaza en este momento, estas se irán cubriendo con el resto de las solicitudes, siguiendo el orden de la lista de espera.



#### 5º.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

**Precio.** En los carteles publicitarios se indicará el precio para de la actividad.

Las personas receptoras de una pensión no contributiva, que no cuenten con otro ingreso de ningún tipo, podrán obtener - en 1 excursión y 1 viaje al año- una reducción del 50% sobre el precio anunciado, siempre previa solicitud. Para acogerse a este beneficio tendrán que aportar la documentación necesaria y requerida que permita su comprobación.

#### Forma de pago.

Se establecen como medios de pago preferentes la tarjeta o la transferencia bancarias. En su defecto, se podrá realizar el abono en efectivo.

#### 6º.- CANCELACIONES

Cuando un solicitante cancele su inscripción en una excursión o viaje, por cualquier causa en tres ocasiones, no podrá volver a inscribirse en las tres excursiones o viajes siguientes. Si la cancelación se produce **después del sorteo**, el viajero tendrá que hacerse cargo de los gastos que se hayan originado hasta ese momento derivados de los compromisos establecidos entre la Asociación y la agencia de viajes contratada, además de la pérdida de la cantidad aportada en su reserva.

Cuando la cancelación por parte del viajero se produzca **con menos de 48 horas hábiles antes de la fecha de inicio del viaje o excursión**, se aplicará una penalización del 100% del coste del viaje.

Sin perjuicio de las situaciones que, por causa de fuerza mayor, pueda cubrir el seguro obligatorio en las términos establecidos en el apartado 3.2º siguiente.

Cuando no se cubra el 60% de las plazas ofertadas, la Junta Directiva podrá cancelar el viaje o excursión con la devolución a los interesados del importe abonado.

### 3. RESPONSABLES DE VIAJE Y SEGUROS

#### 1º.- RESPONSABLES DE VIAJE O EXCURSIÓN

La Junta Directiva de la Asociación de Mayores designará de entre sus miembros, a una persona que actuará en su representación durante el transcurso de los viajes y excursiones. Se establece un mínimo de 1 representante por viaje o excursión, que se incrementará en 1 más por cada 25 plazas. Dicho responsable tendrá plaza reservada y podrá asistir con un acompañante que reúna los requisitos para viajar con la Asociación. El acompañante abonará su plaza en las mismas condiciones que el resto de viajeros.

Las funciones de la persona responsable del viaje o excursión son las que la junta le delegue.

Las personas viajeras, por su parte, deberán cumplir con las instrucciones e indicaciones realizadas por los responsables y, en su caso, por los guías contratados y deberán dirigirse a los mismos para comunicar cualquiera de las incidencias señaladas.

El incumplimiento de esta norma y cualquier comportamiento que pueda alterar la buena marcha o las correctas relaciones entre los viajeros podrá ser objeto de sanción. El régimen sancionador aplicable será el establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la Asociación, aplicándose de manera análoga a todos los participantes del viaje o excursión. Los tiempos establecidos para la expulsión como socio se traducirán en la imposibilidad de participar en los viajes y excursiones organizados por la Asociación durante el periodo correspondiente, en función de la gravedad de la infracción.



## 2º.- SEGURO OBLIGATORIO

Todos los viajes y excursiones incluyen un seguro básico obligatorio, cuya póliza está a disposición de los participantes y podrá ser solicitada para su consulta en la sede de la Asociación. Asimismo, durante los viajes y excursiones se encontrará en poder de los responsables de viaje y a disposición de los viajeros en cualquier momento.

**La póliza no cubre la cancelación del viaje**, salvo por causa de fuerza mayor en las condiciones establecidas por la compañía aseguradora en la póliza correspondiente.

El viajero que desista por este motivo deberá justificar adecuadamente la causa aducida en la forma requerida por dicha póliza.

La Asociación de Mayores declina toda responsabilidad relacionada tanto con la no aportación por el viajero de la documentación requerida por la compañía aseguradora como con la valoración que realice la misma sobre la procedencia de la reclamación, asumiendo el viajero las consecuencias que de ello se deriven.

No obstante, los viajeros pueden contratar a título individual los seguros que estimen convenientes.

## 3º- OTRAS CUESTIONES

El lugar de salida de las excursiones y viajes que se realicen en autocar será la Plaza Virgen de las Angustias de Boadilla del Monte, salvo que en la publicidad se indique lo contrario.

Si los viajes se realizaran en tren o avión, se proporcionará un medio de transporte colectivo hasta la estación o aeropuerto.

Si el número de solicitudes para un viaje o excursión, excede en más de un 100% al de número de plazas ofertadas, la Asociación -siempre que sea factible-intentará repetir la misma en la primera fecha posible.

Las personas que se hubiesen quedado en la lista de espera de dicho viaje o excursión tendrán prioridad sobre los nuevos solicitantes. Las plazas se adjudicarán conforme al orden que ocupen en tal lista.

Cuando la Junta Directiva considere que un viaje o excursión es similar a otro efectuado anteriormente, se anunciará debidamente como "Viaje similar a..." y tendrán prioridad los solicitantes que no consiguieron plaza en el anterior.

Esta normativa se publicará de manera permanente en los tabloneros de anuncios de la AMB de los Centros de Mayores "María de Vera" y "Juan González de Uzqueta" y en la página web de la Asociación: [www.mayoresdeboadilla.es](http://www.mayoresdeboadilla.es)

En el momento en que se realice la solicitud de participación en un viaje o excursión, serán informados de la existencia de la presente normativa y desde ese momento se adquiere la obligación y el compromiso de respetarla. La Asociación hará entrega de una copia, si así lo solicitan.

Boadilla del Monte, 06 de junio 2025

El Secretario

El Presidente